



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 32 -2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 04 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

### VISTO:

ACUERDO DE CONCEJO N°042-2023-CM/MDH, de fecha 28 de septiembre del 2023, remitido por sesión de Concejo Municipal, donde se aprueba la donación de una estructura para la I.E N°593 del barrio Miraflores; INFORME N° 062- 2025-MDH-SGOPYDU/ ING.ERAG, de fecha 30 de enero del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con asunto **SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – PLAN DE TRABAJO “INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION Y PROTECCION SOLAR CON COBERTURA DE MALLA RASCHEL EN LA I.E N° 593 DE MIRAFLORES EN EL DISTRITO DE HUAYUCACHI Y POSTERIOR SU APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**; CARTA N° 090 – 2025-GM/MDH, de fecha 31 enero del 2025, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad presupuestal; CARTA N°077-2025 MDH -OCP/ JCR, de fecha 03 de febrero 2025, remitido por la Oficina de contabilidad y presupuesto, con asunto Informe de disponibilidad presupuestaria plan de trabajo instalación de los servicios de prevención y protección solar con cobertura de malla Raschel en la I.E N° 593 del barrio Miraflores; y

### CONSIDERANDO:

Qué; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N°042-2023-CM/MDH, de fecha 28 de septiembre del 2023, remitido por sesión de Concejo Municipal, donde se aprueba la donación de una estructura para la I.E N°593 del barrio Miraflores – Huayucachi,

Que, mediante INFORME N° 062- 2025-MDH-SGOPYDU/ ING.ERAG, de fecha 30 de enero del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con asunto **SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – PLAN DE TRABAJO “INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION Y PROTECCION SOLAR CON COBERTURA DE MALLA RASCHEL EN LA I.E N° 593 DE MIRAFLORES EN EL DISTRITO DE HUAYUCACHI Y POSTERIOR SU APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**; por lo cual se solicita la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 5,000.00 SOLES;



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



Que, mediante, CARTA N° 090 – 2025-GM/MDH, de fecha 31 enero del 2025, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito informe técnico sobre disponibilidad presupuestal;

Que, mediante CARTA N°077-2025 MDH -OCPP/ JCR, de fecha 03 de febrero 2025, remitido por la Oficina de contabilidad y presupuesto, con asunto Informe de disponibilidad presupuestaria plan de trabajo instalación de los servicios de prevención y protección solar con cobertura de malla Raschel en la I.E N° 593 del barrio Miraflores, donde informa la disponibilidad presupuestal el cual será de acuerdo a los siguientes detalles:



- **META: 0028 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA**
- **RUBRO: 096 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
- **IMPORTE: S/ 5,000.00**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972- Ley orgánica de municipalidades, directiva N°002-2010-CG/OEA aprobación mediante resolución de contraloría N°196-2010-CG y normativa estipulada en el Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento y a los documentos señalados en el considerando del presente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO “INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SOLAR CON COBERTURA DE MALLA RASCHEL EN LA I.E N° 593 DEL BARRIO MIRAFLORES EN EL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYIO, DEPARTAMENTO JUNIN “.**

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano para la continuidad de los trámites correspondientes.**

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de ley.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE